



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA CEMENTERIO – TRAMO I DE CENTRO POBLADO PUCARA – DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2692236.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – SSOMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA CEMENTERIO – TRAMO I DE CENTRO POBLADO PUCARA – DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2692236.

I. ANTECEDENTES:

La Municipalidad Distrital de Pucara, en su afán de prestar un mejor servicio de transitabilidad a la población, elaboró el expediente técnico y ejecuta la obra en pro de las mejoras del distrito, como es en este caso la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA CEMENTERIO – TRAMO I DE CENTRO POBLADO PUCARA – DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con el fin de mejorar la transitabilidad de la Av. Cementerio para los pobladores y vecinos del distrito.

Es por ello, que, ante la necesidad de ejecutar dicha obra, se realiza el requerimiento para abastecerse de los bienes y servicios requeridos.

II. OBJETIVOS:

El objetivo del presente es realizar el procedimiento de contratación de INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – SSOMA, para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA CEMENTERIO – TRAMO I DE CENTRO POBLADO PUCARA – DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

III. UBICACIÓN:

El área de trabajo se ubicará en el ámbito del Distrito de Pucara:

Centro Poblado : Pucara
Distrito : Pucara
Provincia : Huancayo
Región : Junín

IV. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR:

4.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS (PERSONAL PROFESIONAL)

ITEM	CANT.	UNID. MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	4.00	mes	INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – SSOMA

DESCRIPCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

a) DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – SSOMA, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA CEMENTERIO – TRAMO I DE CENTRO POBLADO PUCARA – DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

b) FINALIDAD PÚBLICA:

El presente tiene por finalidad contratar un INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – SSOMA, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

Ronald Peinado De La Cruz
ING. CIVIL CIP 106394
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA CEMENTERIO – TRAMO I DE CENTRO POBLADO PUCARA – DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2692236.



MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA CEMENTERIO – TRAMO I DE CENTRO POBLADO PUCARA – DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

c) CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Profesional en la especialidad de ingeniero en seguridad industrial, ingeniería industrial, ingeniería civil o profesional afin, colegiado y habilitado
- Debe estar colegiado y habilitado.
- Mínimo 01 año de colegiado.
- Contar con RUC, CCI, RNP, RH.
- El postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OECE, ni estar impedido temporal o permanentemente para contratar con el Estado Peruano, será acreditado a través de una Declaración Jurada.

VI. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO A PRESTAR

Es responsable de la seguridad de la obra, salud ocupacional y medio ambiente.

El INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – SSOMA deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Implementar y administrar el Plan Anual de Seguridad y Salud en la obra.
- Impulsar el proceso de elección del Comité de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Implementar los procedimientos y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisar y proponer la actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – RISST, las políticas, formatos y actas.
- Elaborar las recomendaciones de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) para cada puesto.
- Elaborar el programa anual de capacitación.
- Capacitar a los brigadistas en respuesta a emergencias.
- Emitir las Conformidades, Acciones Preventivas y Correctivas.
- Elaborar las Matrices de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles – IPERC, Plan de Contingencia, mapas de riesgos, y Estadísticas de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo), y otros que se implementen para los reportes a la Municipalidad.
- Cumplir con las normativas de la Resolución Directoral N°000290-2024-MTPE/3/24.1 que aprueba la DIRECTIVA N°0019-2024-MTPE/3/24.1 directiva para la presentación de requisitos previos a la ejecución de obras, dirigido a los organismos ejecutores en el marco de los convenios suscritos con el programa de empleo temporal "LLAMKASUN PERÚ" y sus modificatorias

VII. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en el Centro Poblado de Pucara del distrito de Pucara, Provincia de Huancayo. El servicio se realizará en coordinación con el Residente de Obra.

VIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del Residente de Obra a cargo del proyecto, conformidad del Supervisor, conformidad de la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de tres (03) días calendario de ejecutado y culminado el servicio.

IX. FORMA DE PAGO

El monto del contrato incluye todos los impuestos y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio, a excepción de lo mencionado en el último párrafo del presente numeral.


ING. RONALD PEINADO DE LA CRUZ
CIP 106394
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA CEMENTERIO – TRAMO I DE CENTRO POBLADO PUCARA – DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2692236.



Forma de pago: La forma de pago se realizará previa presentación del informe de labores, al cual debe ser presentado cada fin de mes, de acuerdo a lo siguiente:

Para efectos de pago el CONTRATADO deberá presentar la documentación siguiente:

- Copia de la orden de Servicio o contrato.
- Informe de labores realizadas adjuntando fotografías de los trabajos realizados.
- Copia de los formatos de Elaboración de las Matrices de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles – IPERC, Plan de Contingencia, mapas de riesgos, y Estadísticas de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) y otros que se implementen. Todos los formatos y documentos serán visados por el Residente de Obra.
- Recibo por honorarios.

X. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El proveedor tendrá un plazo de contrato del servicio de 4 meses, con la emisión de la orden de servicio y/o contrato, el plazo se computa desde el inicio de obra hasta el término de obra, siendo el factor de participación de 1.0.

XI. NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato será de naturaleza civil, por lo tanto "EL CONTRATADO" no estará sujeto a relación de dependencia frente a "EL PROYECTO", no generando por tanto vínculo laboral entre las partes, derecho a compensación por tiempo de servicios, ni beneficio social alguno y se enmarcará en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado.

XII. PENALIDADES

En caso de que EL CONTRATADO incumpliera con alguna de las cláusulas y funciones establecidas en el presente contrato y origine perjuicio económico y/o administrativo a LA ENTIDAD, se aplicara la penalidad por cada día de retraso, sin perjuicio a las acciones legales a que hubiera lugar, de ser el caso. La aplicación de la penalidad por cada día de retraso de la prestación de servicios, será hasta por un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta final, dicha penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Pucara, mayo del 2026.


 **Ronald Peinado De la Cruz**
ING. CIVIL CIP 106394
RESIDENTE DE OBRA